

Autorizan viajes de consultor del Despacho Viceministerial de Economía y de profesional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 311-2016-EF/43

Lima, 13 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación de fecha 5 de setiembre de 2016, la Jefa del Secretariado del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en "THE 24th MEETING OF THE PEER REVIEW GROUP", a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de setiembre de 2016;

Que, la participación en el mencionado evento permitirá: i) Adoptar las sugerencias y/o recomendaciones que brinde el Peer Review Group (PRG) a fin de que el marco normativo peruano cumpla los estándares internacionales en materia de intercambio de información a requerimiento; ii) Iniciar el trabajo preparatorio que permita afrontar satisfactoriamente la próxima evaluación respecto del intercambio de información a requerimiento, la cual ha sido programada para el segundo semestre del año 2018 bajo la modalidad combinada, la misma que comprenderá el marco normativo peruano y la operatividad del efectivo intercambio de información a requerimiento, la cual exigirá el cumplimiento de los nuevos términos de referencia, entre los cuales se encuentra, la identificación del beneficiario efectivo; iii) Interactuar con las autoridades de alto nivel y equipos de trabajo de los países sujetos a la segunda fase del proceso de evaluación, a fin de conocer las medidas implementadas y su experiencia en la evaluación para obtener una calificación aprobatoria;

Que, en tal sentido, se estima conveniente la participación del señor Eduardo José Sotelo Castañeda, consultor del Despacho Viceministerial de Economía y de la señorita Rocío Cecilia Tamayo Torres, profesional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; toda vez que les permitirá sustentar y discutir el informe de evaluación emitido por el grupo evaluador que analizó el marco normativo peruano y su cumplimiento con los estándares internacionales en materia de intercambio de información a requerimiento; así como, los resultados del referido informe ante los representantes del PRG con el objetivo de alcanzar una calificación probatoria;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se efectúen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto

Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicios del señor Eduardo José Sotelo Castañeda, consultor del Despacho Viceministerial de Economía y de la señorita Rocío Cecilia Tamayo Torres, profesional de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 24 de setiembre al 1 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Eduardo José Sotelo Castañeda

Pasajes aéreos : US \$ 2,602.36
Viáticos (5 + 1 día) : US \$ 3,240.00

Señorita Rocío Cecilia Tamayo Torres

Pasajes aéreos : US \$ 2,602.36
Viáticos (5 + 1 día) : US \$ 3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, las citadas personas deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de las personas cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas